

DECRETO DE ALCALDIA N° 2201
ZAPALLAR, 26/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Zapallar, requiere contratar la asistencia técnica profesional para apoyar la presentación de 2 proyectos en la plataforma informática de la Subsecretaría de prevención del delito y desarrollar la documentación técnica para el proyecto de mejoras en Sistema de Teleprotección para la comuna de Zapallar.
2. Que personal del Municipio no cuenta con personal idóneo para desarrollar dicha labor.
3. Que la persona a la cual se invita, tiene una experiencia y expertiz en las materias requeridas.

DECRETO:

1. **PROCEDASE**, a invitar a través del portal de Mercado Público, a **GUILLERMO TADEO MIRANDA ORCHARD R.U.T.:** . para prestar asesoría técnica profesional para apoyar la presentación de 2 proyectos en la plataforma informática de la Subsecretaría de prevención del delito y desarrollar la documentación técnica para el proyecto de mejoras en Sistema de Teleprotección para la comuna de Zapallar.
2. **SOLICITASE**, los antecedentes técnicos y los antecedentes económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105, 106, 107 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

3. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia que se adjuntan a esta propuesta.
4. **OTORGUESE**, un plazo de dos días a contar de la recepción de la invitación a través del portal para la presentación de los documentos solicitados, así como la propuesta técnica y la oferta económica.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08339D0001ZP913001202402400002201